

RESUMEN DE LAS ACTUALIZACIONES DEL PLAN ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2026

Este documento resume los cambios sustanciales realizados en diversas secciones del Plan administrativo propuesto por la Autoridad de Vivienda de Chicago (Chicago Housing Authority, CHA) para el año fiscal 2026.

LEY DE OPORTUNIDADES DE VIVIENDA A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN (HOUSING OPPORTUNITY THROUGH MODERNIZATION ACT, HOTDA) PARA EL 2016

De acuerdo con las directrices del Departamento de Desarrollo de Vivienda y Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de EE. UU. y la Notificación 2024-19 de la Oficina de Vivienda Pública y para Comunidades Indígenas (Public and Indian Housing, PIH), las Agencias de Vivienda Pública (PHA) deben actualizar sus Planes administrativos para incluir las siguientes disposiciones con el fin de cumplir con las regulaciones de la HOTMA.

Capítulo 9 – Arrendamiento

- Describe la política de las PHA sobre la asistencia a las familias para reubicarse y encontrar una nueva vivienda.
 - *La CHA ayuda a las familias a encontrar vivienda en Áreas de Movilidad designadas a través de su Programa de Asesoría de Movilidad. Además, la CHA ayuda a personas con discapacidad a encontrar viviendas apropiadas que satisfagan sus necesidades de accesibilidad.*

Capítulo 16: Administración del programa y capítulo 17: Programa de cupones basados en proyectos

- Especifica si las PHA utilizan las Rentas de Mercado Justo para Áreas Pequeñas (Small Area Fair Market, SAFMR) y si establecen diferentes estándares de pago en áreas designadas dentro de su jurisdicción.
 - *La CHA no utiliza las SAFMR, pero como Agencia de Movilidad hacia el Trabajo (MTW) tiene la autoridad para ofrecer estándares de pago excepcionales en áreas con baja movilidad.*

Capítulo 17: Programa de cupones basados en proyectos

- Describe las circunstancias en las que las PHA utilizarán métodos de selección competitivos y no competitivos, así como los procedimientos para la presentación y selección de Cupones Basados en Proyectos (PBV).
 - *La CHA utiliza un proceso de selección no competitivo para propuestas de PBV siempre que el lugar de desarrollo propuesto se encuentre en terrenos de su propiedad.*
- Describe los tipos y la disponibilidad de los servicios que califican a las viviendas bajo la autoridad de los servicios de apoyo, dentro del límite del programa y de la excepción al límite del proyecto.
 - *Los desarrollos de vivienda de apoyo deben contar con servicios disponibles en el lugar para las poblaciones específicas, con el fin de ayudar a los hogares a mantener su estabilidad habitacional. En estos desarrollos se ofrecen servicios a personas y familias sin hogar, sobrevivientes de violencia de género, veteranos, personas con discapacidad, personas en proceso de reinserción social y personas con VIH o SIDA.*
- Describe las medidas que tomarán las PHA si una vivienda ya no califica para el estatus de excepción o para el aumento del límite del programa. (El “límite del programa” es el número máximo de viviendas con Cupones Basados en Proyectos que se pueden

RESUMEN DE LAS ACTUALIZACIONES DEL PLAN ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2026



desarrollar. Una “vivienda exenta” es aquella que proporciona servicios de apoyo para necesidades especiales o una vivienda para personas mayores y que no se tiene en cuenta dentro del límite del proyecto).

- *La CHA puede considerar la terminación o modificación de un contrato si una vivienda ya no califica para el estatus de excepción o si se aumenta el límite del programa.*
- Describe la política de las PHA respecto a la ocupación continua de una vivienda exenta bajo el límite del programa para vivienda de apoyo destinada a personas con discapacidad o personas mayores, en caso de que cambie la composición familiar. “Excepción” se refiere a viviendas que no se tienen en cuenta dentro del número máximo de viviendas que pueden recibir asistencia basada en proyectos.
Si se produce un cambio en la composición familiar que implique el retiro de una persona mayor o con discapacidad de una vivienda exenta, la CHA trabajará con la familia participante para identificar una vivienda de reubicación PBV que se ajuste a sus necesidades.

REQUISITOS DE OPERACIÓN ACTUALIZADOS DEL PROGRAMA HUD-VASH

Según la orientación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD), se incorporó el siguiente cambio en FR-6476-N-01, que introduce nuevas exenciones y flexibilidades relacionadas con el Programa de Vivienda de Apoyo para Asuntos de Veteranos del (Housing and Urban Development-Veterans Affairs Supportive Housing, HUD-VASH):

Capítulo 17: Programa de Cupones Basados en Proyectos (Project-Based Voucher Program, PBV)

- La Autoridad de Vivienda de Chicago (Chicago Housing Authority, CHA) puede utilizar un proceso de selección no competitivo para proyectos PBV, con unidades puestas a disposición exclusivamente para familias del programa HUD-VASH en el sitio de una instalación de Asuntos de Veteranos.